

Acuerdos de 18 de julio:

1. Solicitud del Grupo Mixto de tramitación en lectura única de su Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 27.1 (11/0150/0002/00250).

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 12 de julio de 2019, acordó calificar y admitir a trámite la Proposición del Grupo Mixto de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 27.1, y posponer su decisión acerca de la tramitación en lectura única, y, en su caso, sobre la petición subsidiaria de la declaración de urgencia, hasta que por la Junta de Portavoces emitiera el correspondiente acuerdo.

2. En reunión celebrada el 15 de julio, la Junta de Portavoces ha dado su acuerdo a la elevación al Pleno de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición.

En su consecuencia, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, acuerda proponer al Pleno, con fundamento en el artículo 165 bis.3, aplicable por remisión de la disposición final primera, la tramitación en lectura única de la Proposición del Grupo Mixto de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 27.1.

2. Calificación y admisión a trámite de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias de adición de un artículo 29 bis (11/0150/0003/00258).

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

En relación con la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias de adición de un artículo 29 bis y solicitud de tramitación en lectura única, para la que el Grupo proponente pide en el escrito de presentación de la misma la tramitación en lectura única, y, subsidiariamente, la declaración de urgencia, la Mesa, de conformidad con los arts. 37.1 d) y e), y 152, 153 y 165 bis, aplicables en virtud de lo prevenido en la Disposición Primera, RJG, acuerda:

Primero. Calificar el documento como Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias de adición de un artículo 29 bis.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar la iniciativa a la Junta de Portavoces.

Cuarto. Dejar elevada al Pleno propuesta de tramitación en lectura única para el caso de que la Junta de Portavoces dé su acuerdo.

Quinto. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.

3. Adquisición de la condición plena de Diputada de doña Susana

Fernández Álvarez (11/0005/0047/00144).

La Mesa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, acuerda tener por producida, con efectos de 12 de julio de 2019, la adquisición de la condición plena de Diputada de doña Susana Fernández Álvarez.